



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
PROVISORIA A COMERCIAL COPELEC
S.A.**

DECRETO ALCALDICIO N° 5218

Chillán Viejo, 08 OCT 2014

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 137.600, del 4 de Septiembre de 2014, para patente venta de vehículos motorizados, maquinaria agrícola, maquinaria movimiento de tierra e industrial, de repuestos, servicio técnico, arriendo de vehículos motorizados y movimiento de tierra.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 9 de Octubre de 2014.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de esta fecha:

Solicitante:	COMERCIAL COPELEC S.A.	
Rol Único Tributario:	96.661.820-5	
Representante Legal:	Eugenio Ulises Medina Parra, C.I. N° 12.361.010-5	
Dirección:	Panamericana Sur, Hijuela 5 y 6, Santa Elisa, Chillán Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Panamericana Sur, Hijuela 5 y 6, Santa Elisa, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal	Venta de: vehículos motorizados, maquinaria	